Acta de Prórroga Nº 26/2016
Contratación Directa ID Nº 306.738
"Renovación de Antivirus Corporativo"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, sito en la calle Constitución esq. / 25 de Mayo, el Lic. Ángel Daniel Florentín Solís, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Pabla Caballero, Directora Financiera, la Sra. Nilda E. Duarte, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la Srta. Alice Zaracho Técnica de la DOC, todos/as funcionarios/as de la Secretaría de la Función Pública.--
Las empresas a quienes se han cursado las invitaciones son: CG TEC SOCIEDAD ANONIMA (CG TECNOLOGICAL S.A), PARASOFT S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, LOGICALIS PARAGUAY S.A., COMPUSAVER S.A, INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA, WINNER S. R. L., DATA LAB SA.----------
Presentaron ofertas las Empresas BIOS GROUP S.R.L y DIGITALIZA S.A.----------
Considerando el Artículo 2° de la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc."c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03. La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos plazos se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y deberán difundidas mediante la respectiva adenda.----------
Terminado el acto se procederá a la notificación de la firmas en base a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde establece en el Artículo N° 2 lo siguiente: "Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la DOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma". Esta segunda prórroga se realiza en virtud de que esta Secretaría necesita contar con la presentación de más ofertas para de esta forma asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones en materia de contratación----------
Se da por terminado el acto, siendo las nueve horas treinta y dos minutos, en presencia de las personas citadas más arriba.----------

Lic. Pabla Caballero
Directora Financiera

Lic. Ángel Daniel Florentín Solís
Director Gral. de Administración y Finanzas

Srta. Alice Zaracho
Técnica DOC

Sra. Nilda E. Duarte
Directora DOC

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA